



Expediente 202205C02PA0001

Memoria justificativa e informe de estimación económica para la contratación de los servicios de almacenamiento y procesamiento administrado y gestionado, seguridad y monitorización de las infraestructuras tecnológicas que sustentan y posibilitan el ejercicio de competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Juego

Ejercicio 2022

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato son los servicios de uso, gestión y administración de infraestructuras y plataforma tecnológica de proceso y almacenamiento de datos, monitorización y aseguramiento de la seguridad de los sistemas de información que dan soporte al ejercicio de competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante DGOJ) para un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos en régimen de renovación anual, desde el 4 de mayo de 2022 a 3 de mayo de 2024.

El alcance del contrato podría concluirse por tanto que son los servicios de explotación y gestión de los sistemas y servicios corporativos de proceso de datos que la DGOJ, aseguramiento de la continuidad de los mismos a través de la monitorización y la seguridad de la información, así como la provisión, alojamiento y operación de la plataforma tecnológica en modalidad de hosting de los sistemas corporativos de la DGOJ. Es decir, dar continuidad más allá de ciertas modificaciones al contrato de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la DGOJ (Expediente 62/2017) que vence el próximo 3 de mayo del presente ejercicio.

2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Consumo fue creado a través del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales, y a él corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de consumo, protección del consumidor y de juego, que hasta entonces estaban integradas en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y en el Ministerio de Hacienda.

El Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ), bajo la Secretaría General de Consumo y Juego, las competencias vinculadas a la regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción, de las actividades de juego de ámbito estatal.

Así mismo, la Dirección general de Ordenación del Juego asumirá el objeto, funciones y competencias que la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego atribuye a la extinta Comisión Nacional del Juego.

Con tal fin es necesario establecer los sistemas informáticos que hagan posible el ejercicio de dichas competencias, para lo cual es necesario contar con las infraestructuras TIC que hagan posible el cumplimiento de las mismas. En

CORREO ELECTRÓNICO:

dgoj.dgeneral@hacienda.gob.es

1 / 11

C/ ATOCHA, 3
28071 MADRID
TEL: +34 91 571 40 80
FAX: +34 91 571 17 36

CSV : GEN-2712-b50c-beee-f92c-b588-26ba-270f-8cc3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL ESCUDERO ALDAY | FECHA : 15/02/2022 16:48 | Sin acción específica





concreto, desde el momento de la creación de la DGOJ en 2011, ante la falta de recursos tecnológicos propios de infraestructuras y plataformas, se realizaron una serie de contratos apoyados en el AM25/2002 primero, y el AM27/2012 para la contratación de servicios de alojamiento de sistemas de información después, así como diversos contratos de adquisición de las infraestructuras tecnológicas y el software necesario para la correcta prestación de los servicios derivados de las competencias atribuidas a esta Dirección General.

Dichos contratos se aglutinaron en 2017 en el contrato vigente de infraestructuras y plataformas tecnológicas, el cual vence el 30 de abril del presente ejercicio (Expediente 62/2017 para la contratación de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la DGOJ) y que se licitó por un valor estimado de 4.291.898,88 euros con IVA.

Próximo a finalizar el actual contrato de estos servicios, se hace preciso iniciar un nuevo expediente de licitación para la contratación de los mismos. El objetivo de este contrato es por tanto satisfacer la necesidad de los servicios de alojamiento y procesamiento administrado y gestionado, seguridad y monitorización de las infraestructuras tecnológicas que sustentan y posibilitan el ejercicio de competencias atribuidas a la DGOJ.

Más concretamente, y con independencia de su desarrollo en el pliego técnico que rige la presente contratación, los servicios demandados al adjudicatario serán los siguientes:

- Servicio de Almacenamiento administrado.
- Servicio de Virtualización de Servidores.
- Servicio de Base de Datos y BI
- Servicio de Balanceo de Carga.
- Servicio de Cortafuegos.
- Servicio de Plataforma Windows y Linux.
- Servicio de Comunicaciones y VPN.
- Servicio de Gestión de Licencias y actualización/soporte.
- Servicio de Respaldo y recuperación de información.
- Servicio de Seguridad de las infraestructuras tecnológicas y la información.
- Servicio de Continuidad de negocio.
- Servicio de Monitorización de los servicios.
- Servicio de Gestión y Seguimiento de los Servicios.
- Servicio de Soporte a los Sistemas de Información de la DGOJ.
- Servicio Avanzado de Soporte Especializado para la BDD ORACLE.

Todas las tareas y servicios indicados en el pliego técnico forman parte esencial del servicio contratado a realizar por el adjudicatario. Asimismo se requieren los servicios y tareas de gestión de las plataformas, infraestructura hardware y software que soporta estos servicios y la resolución de peticiones e incidencias sobre los mismos, tal y como se detalla en los apartados de Condiciones Técnicas Generales del servicio, Servicio de Gestión y Seguimiento de los Servicios y en cada apartado de Condiciones Técnicas Particulares del servicio del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato.





Queda fuera del alcance del contrato cualquier actividad relacionada con desarrollos, asistencia o soporte técnico sobre las aplicaciones de negocio de la DGOJ, a excepción de la asistencia al respecto de compatibilidades con configuraciones relacionadas con los Sistemas Operativos, Sistemas Gestores de Base de Datos (en adelante SGBD), y otro software de base objeto de gestión de este contrato, tal y como se describe en el apartado de Servicios de Apoyo Técnico y Consultoría en la relación de todos los servicios con las Áreas de Desarrollo de DGOJ, y lo descrito en el apartado de Servicio de Gestión y Seguimiento de los Servicios, así como lo dispuesto en las Condiciones Técnicas Particulares de cada servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la LCSP y tal como se justifica en la documentación obrante en el expediente, el contrato resulta necesario para el cumplimiento del citado fin, y el objeto y contenido del mismo es idóneo para la satisfacción de las necesidades identificadas.

3. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA NECESIDAD

Para el cálculo de los valores unitarios y a tanto alzado empleados en el precio de licitación del presente contrato se han tenido en cuenta los precios de mercado actuales y en especial la referencia de los precios adjudicados según los distintos contratos de esta índole llevados a cabo por la DGOJ desde su creación en 2011 hasta el contrato actual vigente (Expediente 62/2017).

3.1 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA A TANTO ALZADO

Presentamos a continuación el desglose de los distintos contratos llevados a cabo por la DGOJ desde 2011 agrupados en tres partidas o agrupaciones de servicios claramente diferenciadas para un mejor entendimiento de la estimación del presupuesto:

Mensualidad de los Servicios vinculados al servicio de Hosting antes citados

Los servicios de Hosting contratados hasta la fecha vienen reflejados en la tabla siguiente:

Expediente	Año	Objeto	Adjudicataria	Tipo Contrato	Precio de Adjudicación (IVA incluido)
12/2012	2012	Servicios de alojamiento de servicios web para albergar la infraestructura de servicios TIC de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	AM25/2002	1.014.766,99 €.
17/2013	2013	Servicios web para albergar la infraestructura de servicios TIC de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	AM25/2002	1.041.111,52 €
12/2015	2015	Servicios de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de explotación de datos procedentes de los operadores de juego	Telefónica Soluciones	AM27/2012	492.173,59 €
1/2015	2015	Servicios de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	AM27/2012	968.796,18 €





2/2016	2016	Alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	AM27/2012	1.041.810,00 €
1/2017	2017	Servicios de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	AM27/2012	968.605,00 €
62/2017	2017	Servicios de alojamiento administrado para las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Ordenación del Juego	Telefónica Soluciones	Procedimiento Abierto	Parte de la Mensualidad: 95.590,00 €/mes

En relación con los servicios a contratar y reflejados en el pliego de prescripciones técnicas en relación con pago por los servicios de Hosting, Aseguramiento de la Seguridad de la información, de continuidad de negocio, Monitorización de los servicios etc, se puede detallar que:

- En base al histórico de los contratos anteriores, se estima el coste de la mensualidad de los servicios contratados y la actualización de las capacidades de dichos servicios durante la vida del contrato en vista de la experiencia acumulada de la DGOJ, asciende a **88.000,00 euros sin IVA** (106.480,00 con IVA), por lo que en el actual proceso de licitación es necesario incorporar el coste de dicha mensualidad distribuido en los distintos ejercicios en base a una facturación trimestral, lo que se traduce en:

	2022 (5 meses)	2023 (12 meses)	2024 (7 meses)
Mensualidad de los Servicios y Actualización de Infraestructuras Tecnológicas: Hosting, Operación, Gestión, Seguridad, Monitorización...	425.000,00	1.020.000,00	595.000,00
TOTAL con IVA	514.250,00	1.234.200,00	719.950,00

Alta del Servicio

Para la puesta en servicio del contrato es necesario que el adjudicatario realice las actuaciones necesarias para la adecuación tanto de las infraestructuras de uso compartido por la DGOJ (red local de comunicaciones en cada uno de los CPDs, sistemas de cortafuegos, balanceo, ...), como la realización de todas las labores de provisión, configuración y desarrollo, si es preciso de los distintos servicios demandados en el pliego técnico (monitorización, correlación de eventos, plataforma de gestión de incidencias, servicio de seguridad, etc..). Así mismo, y tal como se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a lo largo de la vida del Contrato se hace necesario una renovación tecnológica y de licenciamiento de las infraestructuras hardware y software que sustentan las unidades de procesamiento y el conjunto de servicios contratados a medida que el ciclo de vida de los productos evolucione en cuanto a versiones estables, abandono de versiones obsoletas, actualizaciones menores de seguridad o bugs (parches), actualizaciones mayores e introducción de innovaciones que favorezcan la calidad de los servicios contratados en cualquiera de sus dimensiones de rendimiento técnico o económico, bien sea en cuanto a mejora del cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio o en cuanto a la reducción de Costes de los Servicios.

En todo caso, dentro del ámbito del contrato no se contempla la adquisición de hardware cuya propiedad recaiga en la DGOJ, si no la prestación de un servicio en la que el adjudicatario, dependiendo de su aproximación técnica y





económica, podrá decidir el proporcionarlo a través de infraestructura compartida o dedicada, siendo esto último objeto de valoración dentro del apartado de las características técnicas de los servicios. Por lo tanto, los costes asociados al proceso de renovación tecnológica anteriormente mencionado se estiman en relación a los costes derivados de puesta a disposición, mantenimiento y actualización de los equipos que conforman y sustentan la infraestructura en la que se prestarán los servicios demandados por la DGOJ.

Todo lo anterior supone la necesidad de que en el precio de licitación se incorpore el concepto de alta del servicio. Concepto que permite incorporar todos los costes anteriormente detallados, imputados según su liberación temporal, que permite a nuevos licitadores abordar la inversión, y que además permite a la DGOJ su coordinación con las disponibilidades presupuestarias al diferirlo en el tiempo de ejecución del contrato.

En base al histórico de los contratos anteriores llevados a cabo por la DGOJ, siendo el más reciente el actual servicio contratado en 2018 (Expediente 62/2017), se considera una estimación de alta de los servicios de 500.000 euros con una imputación diferida en base a la distribución presupuestaria disponible y la obsolescencia tecnológica de las infraestructuras específicas a lo largo de la ejecución del contrato. Se considera una distribución del 60% el primer ejercicio, y un 20% en los siguientes, siendo esta la indicada en la siguiente tabla:

	2022 (5 meses)	2023 (12 meses)	2024 (7 meses)
Alta del servicio			
Alta del servicio diferida	300.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL con IVA	363.000,00	121.000,00	121.000,00

Servicio de renovación de licencias asociadas a las Plataformas Tecnológicas existentes:

Al igual que en al anterior epígrafe, durante el tiempo de ejecución de los distintos contratos de hosting, la DGOJ fue adquiriendo determinado software que fue integrando en el servicio a través del mantenimiento y soporte de las licencias.

Expediente	Año	Objeto	Adjudicataria	Tipo Contrato	Precio de Adjudicación (IVA incluido)
2/2012	2012	Licencias de Oracle	ORACLE	Negociado sin publicidad	175.450,00 €.
1/2013	2013	Licencias de Oracle	ORACLE	Negociado sin publicidad	278.299,99 €
15/2014	2014	Licencias de Oracle	ORACLE	Negociado sin publicidad	475.448,10 €
23/2015	2015	Licencias de Oracle	ORACLE	Negociado sin publicidad	52.509,60 €
3/2017	2017	Licencias y soporte de Oracle	ORACLE	Negociado sin publicidad	401.365,34 €
30/2012	2012	Licencias de Axway	SOPRA GROUP INFORMATICA SA	Negociado sin publicidad	214.170,00 €



16/2014	2014	Licencias de Axway	SOPRA GROUP INFORMATICA SA	Negociado sin publicidad	173.756,00 €
4/2017	2017	Licencias de Axway	SOPRA GROUP INFORMATICA SA	Negociado sin publicidad	142.137,10 €
21/2013	2013	LDAP	WHITE BEAR SOLUTIONS	Menor	6.969,17 €
24/2014	2014	LDAP	WHITE BEAR SOLUTIONS	Menor	6.869,17 €
17/2015	2015	LDAP	WHITE BEAR SOLUTIONS	Menor	5.102,81 €
23/2016	2016	LDAP	WHITE BEAR SOLUTIONS	Menor	5.102,81 €
12/2017	2017	LDAP	WHITE BEAR SOLUTIONS	Menor	5.102,81 €

En relación con cada uno de los elementos anteriores, y que ya se integraron en el contrato vigente de almacenamiento administrado (expediente 62/2017), con respecto al procedimiento que nos ocupa se puede detallar que:

- Licencias Oracle y soporte avanzado: En el citado expediente 62/2017 se incorporó el conjunto de licencias existentes junto con la contratación de soporte avanzado desde el momento de su vencimiento (30/04/2019) hasta la finalización del contrato. La estimación del coste asociado se realizó en base al coste por mes devenido del expediente vigente en su momento de 331.706,89 euros sin IVA (13.821,12 euros/mes) prorrateado por los meses restantes hasta la expiración del contrato. Los costes suministrados por el fabricante actualizados al presente ejercicio se estiman en 105.000,00 euros/año de soporte de licencias y 85.000,00 euros/año de soporte avanzado, lo que se traduce en cerca de 16.000,00 euros/mes para la prestación de este servicio de licenciamiento.
- Licencia LDAP, cuya renovación anual asciende a 14.000,00 euros sin IVA (1.166,67 euros/mes). Como ocurriera en el caso anterior, la estimación del coste de renovación de esta licencia se calcula actualizando los costes a 2022.
- Licencia Alfresco, cuya renovación anual se estima en 62.000 euros sin IVA (costes actualizados al presente ejercicio).
- Licencias Vertica: Actualmente, ante la inminente expiración del mantenimiento de las licencias adquiridas vinculado al expediente 62/2017, y los problemas de falta de espacio y funcionalidad de la solución implantada, la DGOJ está en proceso de cambio de paradigma en cuanto al uso de la solución Vertica. El nuevo modelo, basado en un licenciamiento perpetuo con un upgrade de funcionalidad a la versión premium, se basará en los nodos y procesadores de las máquinas en las que corre la herramienta. Esta solución, que se licitará por Acuerdo Marco con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), lleva asociado un soporte anual de 28.000,00 euros que se imputará al mismo Acuerdo Marco 13, por lo que no se considera en el presente contrato coste asociado a este licenciamiento como si se hizo en la anterior.





- Licencias Axway: Como ocurriera en el caso anterior, la DGOJ está en proceso de cambiar la tecnología a un modelo de licenciamiento basado en suscripción por finalización del soporte de la existente, lo que conllevará que el soporte del nuevo modelo de servicio se facture con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no así el pago de la suscripción y los servicios de instalación avanzada que se computarán con cargo al PRTR. No se considera por tanto en el presente contrato coste asociado a este licenciamiento como si se hizo en la anterior.

	2022 (5 meses)	2023 (12 meses)	2024 (7 meses)
Renovación de Licencias Software			
Licencias Oracle y Servicios Avanzados (actualización precios 2022)	80.000,00	192.000,00	112.000,00
LDAP; (actualizado 2022)	5.833,33	14.000,00	8.166,67
Licencias Alfresco	25.833,33	62.000,00	36.166,67
Licencias Axway (No se asume en este contrato)	0,00	0,00	0,00
Soporte Vertica licencia por Nodos (No se asume en este contrato)	0,00	0,00	0,00
TOTAL sin IVA	111.666,67	268.000,00	156.333,33
TOTAL con IVA	135.116,67	324.280,00	189.163,33

Se resume en la siguiente tabla las tres partidas citadas que componen el presupuesto base a tanto alzado:

	PRESUPUESTO LICITACIÓN (facturación Trimestral)		
	2022 (5 meses)	2023 (12 meses)	2024 (7 meses)
Partidas Presupuestarias a Tanto Alzado			
- Renovación de Licencias Software	111.666,67	268.000,00	156.333,33
- Alta del Servicio	300.000,00	100.000,00	100.000,00
- Mensualidad de los Servicios y Actualización Tecnológica	425.000,00	1.020.000,00	595.000,00
TOTAL Partidas Tanto Alzado por Año (sin IVA)	836.666,67	1.388.000,00	851.333,33
TOTAL Partidas Tanto Alzado por Año (IVA incluido)	1.012.366,67	1.679.480,00	1.030.113,33
		TOTAL	3.721.960,00

3.2 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA PRECIOS UNITARIOS

Servicios de procesamiento, almacenamiento y Backup por precios Unitarios

Como se ha manifestado, las partidas del presente correspondientes al Alta del Servicio, Mensualidad y Renovación de licencias serán facturables a tanto alzado de forma mensual por la prestación del servicio. Sin embargo, la presente partida por su parte está basada en el "Precio unitario ofertado por unidades de cómputo, almacenamiento y Backup" para determinar el precio en base al número de unidades requeridas de uno u otro tipo, de acuerdo con la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, Ley 9/2017, sobre contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo. Contratos en los que,





siendo la prestación del servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto de los contratos se defina con exactitud al tiempo de celebrar estos, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, se deberá contemplar un presupuesto máximo. Es decir, **prestaciones necesarias para poder hacer frente a un posible crecimiento, más allá del 15%/anual estimado en el pliego técnico**, derivado de cambios regulatorios, crecimiento del mercado **que implique una mayor necesidad de procesamiento y almacenamiento** en las labores de monitorización y control del juego, asignación de nuevas competencias, o propiamente de necesidades del servicio no previstas.

Para el cálculo de los valores unitarios empleados en el presupuesto máximo de licitación de la presente partida de servicios de procesamiento y almacenamiento a acometer por la DGOJ durante la ejecución del contrato, se ha tenido en cuenta la estimación presupuestaria de las posibles unidades de cómputo, almacenamiento y Backup requeridas durante la ejecución del contrato con respecto a los precios de mercado consultados. A expensas de no distribuir la parte proporcional de dicha cantidad durante el ejercicio 2022 por considerarse la estimación de necesidades ya realizada y no contemplarse crecimiento alguno más allá del ya contemplado en la partida de la mensualidad, la distribución del **presupuesto máximo de licitación para esta partida de 288.450,00 (IVA no incluido)** resultante de las siguientes consideraciones:

Nombre del servicio	Descripción	Componente	Unidad de cotización	Precio Unitario anual	Unidades estimadas/año	Estimación 2023	Estimación 2024
Unidades de Cómputo y procesamiento	Proporcion a máquinas virtuales sobre procesador es x86 para su uso por parte del cliente	vCPU con licencia RedHat/Windows	Precio por vCPU	240,00	60,00	14.400,00	28.800,00
		Memoria RAM	Precio por GB de RAM	36,00	240,00	8.640,00	17.280,00
		Disco ORO	Precio por TB para MVs	1.800,00	3,75	6.750,00	13.500,00
Unidades de Almacenamiento	Proporcion a sistemas de ficheros a las máquinas del cliente vía NFS o CIFS	Almacenamiento NAS premium	Precio por TB reservado	1.800,00	10,00	18.000,00	36.000,00
		Almacenamiento SAN premium	Precio por TB reservado	1.800,00	12,00	21.600,00	43.200,00
		Almacenamiento NAS alto rendimiento	Precio por TB reservado	960,00	10,00	9.600,00	19.200,00
Unidades de Backup de Cómputo	Permite la realización de copias de seguridad y restauraciones de los recursos de cómputo	Mediante snapshot de la MV	Precio por TB de datos protegidos	240,00	30,00	7.200,00	14.400,00
		Mediante agente	Precio por TB de datos protegidos	600,00	3,00	1.800,00	3.600,00



	Pago por totalidad de datos protegidos a almacenar (Datos principales + cambios durante el periodo de retención)						
Unidades de Backup de Ficheros	Permite la realización de copias de seguridad y restauraciones de los sistemas de ficheros	Sobre Ficheros NAS premium	Precio por TB de datos protegidos	480,00	7,00	3.360,00	6.720,00
		Sobre Ficheros alto rendimiento	Precio por TB de datos protegidos	480,00	10,00	4.800,00	9.600,00
Estimación sin IVA						96.150,00	192.300,00
Estimación con IVA						116.341,50	232.683,00

3.3 ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LICITACIÓN

Por lo tanto, tal y como se ha expuesto de forma desglosada, y de acuerdo con los artículos 309 de la LCSP y 197 del RGLCAP, la determinación del presupuesto se ha realizado a **tanto alzado** por importe de **3.076.000,00 € (IVA no incluido)** vinculado a las partidas del alta del servicio, la mensualidad del mismo y las licencias software a renovar y **por precios unitarios con el carácter de máximos por importe de 288.450,00 € (IVA no incluido)** vinculado a la partida de unidades de procesamiento, almacenamiento y backup. Se resume el citado presupuesto y las partidas en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO LICITACIÓN			
<i>(facturación Trimestral)</i>			
	2022	2023	2024
	<i>(5 meses)</i>	<i>(12 meses)</i>	<i>(7 meses)</i>
Partidas Presupuestarias a Tanto Alzado			
- Renovación de Licencias Software	111.666,67	268.000,00	156.333,33
- Alta del Servicio	300.000,00	100.000,00	100.000,00
- Mensualidad de los Servicios y Actualización Tecnológica	425.000,00	1.020.000,00	595.000,00
Partida Presupuestaria por Precios Unitarios			
- Servicios de procesamiento, almacenamiento y Backup	0,00	96.150,00	192.300,00
TOTAL Presupuesto Base por Año (sin IVA)	836.666,67	1.484.150,00	1.043.633,33
TOTAL Presupuesto Base por Año (IVA incluido)	1.012.366,67	1.795.821,50	1.262.796,33
		TOTAL	4.070.984,50





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los trabajos y servicios de gestión y alojamiento de sistemas de información y comunicaciones como los que son el objeto de este contrato están declarados de contratación centralizada en el artículo 2.a) 2 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada y, en consecuencia, el procedimiento de contratación a utilizar debe ser el previsto para la adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco, tal como se establece en el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, habida cuenta de que el Acuerdo marco AM 27/2012 para la contratación de servicios de alojamiento de sistemas de información finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2017, y en tanto en cuanto no se lleve a cabo la celebración de un nuevo Acuerdo marco que lo sustituya, algo que en este momento no se encuentra programado, la contratación de estos servicios de alojamiento se debe realizar por procedimiento conforme a las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, según se establece en el Artículo 4 de la Orden EHA/1049/2008 antes citada.

Por consiguiente, **la contratación se realizará mediante Procedimiento Abierto, tramitado mediante procedimiento de urgencia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PAGO DE LOS SERVICIOS

Como ya se ha indicado, el plazo máximo de duración del contrato vinculado a la prestación del presente servicio de almacenamiento y procesamiento administrado y gestionado, seguridad y monitorización de las infraestructuras tecnológicas para los sistemas de información de la Dirección General de Ordenación del Juego será de **veinticuatro meses**, con posibilidad de prorrogar el mismo hasta un máximo de 24 meses adicionales, a contar desde la disposición plena del adjudicatario para el inicio de la prestación de los servicios, lo cual se estima el **4 de mayo de 2022, y hasta el 3 de mayo de 2024**. Siendo la distribución presupuestaria por anualidades la siguiente:

	Total sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
2022 (1/5/22-30/9/22)	836.666,67	175.700,00	1.012.366,67
2023(1/10/22-30/9/23)	1.484.150,00	311.671,50	1.795.821,50
2024 (1/10/23-30/4/24)	1.043.633,33	219.163,00	1.262.796,33
TOTAL	3.364.450,00	706.534,50	4.070.984,50





Prorrogas

	Total sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
2024 (1/5/24-30/9/24)	836.666,67	175.700,00	1.012.366,67
2023(1/10/24-30/9/25)	1.484.150,00	311.671,50	1.795.821,50
2024 (1/10/25-30/4/26)	1.043.633,33	219.163,00	1.262.796,33
TOTAL	3.364.450,00	706.534,50	4.070.984,50

Se podrá incrementar un 20% de modificación del contrato inicial y un 20% de las futuras prorrogas conforme se refleja en el siguiente cuadro.

VALOR ESTIMADO TOTAL	Total sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
Presupuesto Inicial Previsto 2 años	3.364.450,00	706.534,50	4.070.984,50
20% Modificación Contrato Inicial	556.107,44	116.782,56	672.890,00
Prórrogas máximas previstas de 2 años	3.364.450,00	706.534,50	4.070.984,50
20% Modificación de la Prórroga	556.107,44	116.782,56	672.890,00
TOTAL	7.841.114,88	1.646.634,12	9.487.749,00

Se efectuará pago trimestral por los trabajos realizados, y al tratarse de trabajos de contratación de infraestructuras y plataformas tecnológicas, así como del mantenimiento, soporte y licenciamiento de las mismas, junto a los servicios de consultoría, seguridad, monitorización y gestión necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados acorde a las necesidades de la DGOJ y la normativa vigente, la totalidad de las imputaciones presupuestarias se satisfarán con cargo a la aplicación presupuestaria **31.05.496M.227.06**.

SECRETARIO GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO
D. RAFAEL ESCUDERO ALDAY

